

este Juzgado, a instancia de «Fiat Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Balart Altes, contra «Transportes Jiménez, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Sagrista González, se ha acordado el sobreseimiento y archivo.

Dado en Amposta a 14 de junio de 1999.—El Juez, Alberto Blasco Costa.—El Secretario.—27.036.

BARAKALDO

Edicto

Don Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo (Bizkaia),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Barakaldo (Bizkaia) a 31 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Ruiz Ferreiro.—El Secretario.—27.043.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Enrique Marro Gros, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 877/1998-A, promovido por Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en reclamación de cantidad, contra la finca hipotecada por don Manuel López Vallina y doña Elena Sánchez Gil, respecto de la finca número 32.566, la cual saldrá en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Via Layetana, número 2, 4.ª planta, teniendo lugar la primera subasta el día 21 de septiembre de 1999, a las once treinta horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el día 21 de octubre de 1999, a las once treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 22 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta es de 11.084.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor fuera suspendida alguna subasta, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando sábados.

Finca objeto de subasta

Entidad número uno-A. Tienda o local comercial primero, de la planta baja, de la casa sita en Barcelona, calle Ramón Turró, números 183 y 185, que consta de una sola nave, sin distribución, y ocupa una superficie útil de 41,11 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, este, tomando como tal la calle Ramón Turró, parte con dicha calle, a la que abre puerta de acceso, y parte con caja de escalera número 185 del inmueble; derecha, entrando, sucesores de don Juan Sala; izquierda, la citada caja de escalera y parte del local segundo de su misma planta, y espalda, parte del citado local segundo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, tomo 2.039, libro 147, folio 113.070, finca número 32.566. La escritura de constitución de hipoteca fue inscrita en el mismo Registro al tomo 2.519 del archivo, libro 463, de la sección segunda, folio 119, finca 32.566, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1999.—El Secretario judicial, Luis Enrique Marro Gros.—27.140.

BARCELONA

Edicto

Don César Luis Illanas Merino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 993/1998-4, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Víctor Guzmán Tamayo y doña Encarnación Ramírez Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0620000018993984.ª, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Las tres subastas se celebrarán en el curso del año 1999.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Entidad número 37. Piso sexto, puerta primera, de la escalera B, que forma parte del edificio sito en Barcelona, barriada de San Martín de Provençals, con frente a la calle Maresma, 197, esquina a calle Andrade. Vivienda que tiene su acceso mediante el vestíbulo y escalera común. Consta de varias dependencias, servicios y terraza frontal; tiene una superficie de 99 metros 87 decímetros cuadrados. Inscripción: Pendiente de inscripción hallándose sus antecedentes en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 10, tomo 2.313, libro 606, folio 184, finca 26.291. Tipo de subasta: 15.174.600 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de junio de 1999.—El Secretario judicial, César Luis Illanas Merino.—27.026.

BARCELONA

Edicto

Doña Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 352/1997 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Santander Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», y Caja de Ahorros de Cataluña contra «Construcciones y Promociones Dor, Sociedad Anónima», y doña Antonia Porcel Molina, sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1999, a las diez cuarenta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0536.0000.00.0352/97, una

cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de noviembre de 1999, a las diez cuarenta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de diciembre de 1999, a las diez cuarenta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Lote primero. Número 26, piso ático, puerta única en la novena y décima planta alta de la casa números 408 y 410 de la calle Lepanto, de Barcelona, con comunicación interior entre ambas plantas, de superficie útil, 182 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo y libro 993, folio 108, finca número 49.808. Tasado a efecto de subasta en la suma de 36.400.000 pesetas.

Lote segundo. Urbana, porción de terreno sita en el término municipal de Olivella, constituida por la parcela 52 de la manzana 5 del polígono octavo del plano parcelario de urbanización de la mayor finca que se segrega denominado «Las Colinas», superficie 775 metros cuadrados 68 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 408, libro 12 de Olivella, folio 162, finca número 752. Tasada a efecto de subasta en la suma de 930.000 pesetas.

Lote tercero. Urbana 48. Vivienda sita en planta cuarta puerta P, de la escalera tercera o bloque C del edificio denominada «Cala Lliguadets» sito en Salou Vilaseca en la calle Torreón, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 1.272, libro 351, de Vila-Seca folio 53, finca número 32.092. Tasada a efectos de subasta en la suma de 12.420.000 pesetas.

Lote cuarto. Urbana uno, local destinado a aparcamientos de vehículos de la escalera primera o bloque A del edificio denominado «Cala Lliguadets» sito en Salou-Vilaseca en la calle Torreón, sin número, con rampa de bajada a la planta baja y desde esta planta con rampa de subida a la calle Torreón situada entre el edificio y la calle Torreón. Superficie 192 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, tomo 1.263, libro 348, de Vila-Seca, folio 135, finca número 31.998. Tasado a efectos de subasta en la suma de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona, 8 de junio de 1999.—La Secretaría judicial, Teresa Torres Puertas.—27.069-*

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Aguilar Ribot, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 244/1994-6, seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Aplidecor, Sociedad Limitada», don Pedro Urpinas Miranda, don Ramón Olive Fontanals, doña Mercedes Soler Massanes y «Construcciones Norma, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución que literalmente transcrita dice así:

«Propuesta de providencia, Secretario don José Ignacio Aguilar Ribot.

En Barcelona, a 10 de junio de 1999.

El anterior escrito, presentado por el Procurador de la parte actora, señor Montero Brusell; únase a los autos de su razón y, de conformidad con lo solicitado en el mismo, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta, y por el precio de avalúo de 9.680.300 pesetas, mitad indivisa la finca embargada a la parte demandada, registral número 33.723, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», con antelación no inferior a veinte días hábiles respecto al señalado para la licitación, haciéndose constar en los mismos que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 27 de septiembre de 1999, a las doce treinta horas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo; que aquéllas no podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, a excepción de la actora; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y en la cuenta de consignaciones número 0947-0000-17-244-94 con el impreso bancario correspondiente a estos solos efectos, el 20 por 100 del tipo de la subasta; que se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas; debiendo acreditar documentalmente en el acto de la subasta el depósito bancario ordenado; que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 27 de octubre de 1999, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de la subasta, que será con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, el día 29 de noviembre de 1999, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, estando a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y se acuerda sacar a la venta en tercera y pública subasta, por lotes, constituido por lote: 8/48 partes indivisas de la finca número 27.655-4 que corresponde a las plazas de parking números 5 y 10, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, a nombre de «Aplidecor, Sociedad Limi-

tada», en el folio 16 del tomo 1.341, libro 684 de Sant Cugat del Vallés, y habiendo quedado desiertas las primera y segunda subastas, siendo el tipo original de la finca 27.655-4, 4.812.000 pesetas en primera subasta, y de 3.609.000 pesetas en segunda subasta; y el lote: Constituido por la quinta parte indivisa de la finca número 49.308-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, a nombre de «Aplidecor, Sociedad Limitada», obrante al folio 194 del tomo 805 del archivo, libro 805 de Horta, habiendo quedado desiertas las primera y segunda subastas, siendo el tipo original de la finca 49.308-N en primera subasta 1.750.000 pesetas, y de 1.312.500 pesetas en segunda subasta; sin sujeción a tipo ambos lotes, estando a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en el «Boletín Oficial del Estado», con antelación no inferior a veinte días hábiles respecto al señalado para la licitación, haciéndose constar en los mismos que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 20 de septiembre de 1999, a las doce treinta horas, y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas anteriormente para la finca número 33.723; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y en la cuenta de consignaciones número 0947-0000-17-244-94, con el impreso bancario correspondiente a estos solos efectos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, esto es, 721.800 pesetas en cuanto a la finca 27.655-4, y 262.500 pesetas en cuanto a la finca 49.308-N.

Para el caso de que alguna de las subastas no pudiera celebrarse en los días señalados, por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado, se celebraría la misma en el siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar que la ya señalada, y, en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, ésta tendría lugar el siguiente día hábil, y así sucesivamente.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolo a la demandada propietaria de las fincas sacadas a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las prevenciones contenidas en dicha norma, sirviendo la publicación de los edictos de notificación a la demandada, caso de ser totalmente desconocido su paradero.

Para cumplimiento de lo acordado, librense los oportunos despachos que se entregarán a la parte actora para que cuide de su diligenciado, facultándose a tal efecto ampliamente a su portador.

Así lo propongo a S. S., de que doy fe.—El Secretario, José Ignacio Aguilar Ribot.»

Fincas objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca 33.723. Entidad número 6. Edificio sito en Sant Boi de Llobregat, con frente a la calle Pi i Margall, donde le corresponde los números 82, 84, 86. Piso vivienda dúplex, puerta cuarta, parte delantera, sito en las plantas primera y segunda alta de la misma casa. Superficie útil total de 99 metros 48 decímetros cuadrados. Linda, en junto: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, con vuelo de dicha calle; a la izquierda, con entidad número 5 y parte caja de escalera; a la derecha, casa colindante número 80 de esta calle, y al fondo, con entidad número 3 a través del patio interior de luces. Coeficiente: 7,97 por 100. Esta entidad tiene como anejo inseparable de uso privado: a) una terraza de unos 3 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente, en la planta primera alta y por su parte anterior; b) un cuarto trastero de los ubicados en la planta baja, señalado con el número 1, de unos 14 metros 40 decímetros cuadrados; c) una terraza en la planta tercera alta, a la que se accede desde la planta segunda por una escalera interior. Inscrita dicha mitad indivisa a favor de don Pedro Urpinas Miranda, en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat al

folio 13 del tomo 978, libro 433 de Sant Boi de Llobregat.

Lote: 8/48 avas partes indivisas de la finca número 27.655-4, que corresponden al uso exclusivo de las plazas de aparcamiento números 5 y 10, del departamento número 1, o local en planta sótano del edificio sito en Sant Cugat del Vallés, con frentes al paseo de la Cruz, número 40, y a la calle Abellá, sin número. Superficie de 240,60 metros cuadrados, y su cuota es del 12 por 100. Inscrita a nombre de «Aplidecor, Sociedad Limitada», al folio 16 del tomo 1.341, libro 684 de Sant Cugat del Vallés, en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa.

Lote: Quinta parte indivisa de la finca número 49.308-N, departamento número 1, local destinado a garaje, en la planta baja centro, del edificio sito en Barcelona, calle Santa Rosalia, números 68 y 70, en el que existen cinco plazas de aparcamiento. Tiene acceso único y privado desde la calle. Tiene una superficie de 107 metros 6 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, con la calle Santa Rosalia; a la derecha, entrando, con entidad número 3 y casa de la calle Santa Albina, números 5-7-9 y 9 bis; a la izquierda, con el vestíbulo general, y al fondo, con el subsuelo. Tiene un coeficiente de 13 por 100. Inscrita una quinta parte indivisa a favor de la sociedad «Aplidecor, Sociedad Limitada», en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, obrante al folio 194 del tomo 805 del archivo, libro 805 de Horta.

Y para que así conste, y a efectos de su publicación, expido el presente en Barcelona a 10 de junio de 1999.—El Secretario judicial, José Ignacio Aguilar Ribot.—27.027.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Javier Payán Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 127/1999-E, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Ana Bofarull Bartomeu y don Ramón Castillo Lomba, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esa fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0627000018017/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de diciembre de 1999, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca inscrita a favor de don Ramón Castillo Lomba y doña Ana Bofarull Bartomeu, por mitad y pro indiviso por la inscripción 15 de la finca número 575 al folio 22 del tomo 2.743 del archivo, libro 172 de Sants-1 cuya descripción es la siguiente:

Número 13. Planta primera puerta segunda de la calle Minería 22 y Nuestra Señora del Port, 399. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuartos de baño, cocina, galería con lavadero y terraza. Ocupa una superficie útil de 63 metros 4 decímetros cuadrados y linda: Al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, con dicho rellano, con un patinejo, con la puerta primera de su misma planta y con la un hueco; a la espalda, con las casas números 389 y 395 de la calle Nuestra Señora del Port, propiedad de «Edificaciones Funcionales, Sociedad Anónima», y con un hueco, a la derecha, entrando, con la puerta tercera de su misma planta, y a la izquierda, con la proyección vertical de la fachada este del edificio.

Se tasa esta finca, a efectos de tipo de primera subasta en la cantidad de 13.608.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de junio de 1999.—El Secretario judicial, Francisco Javier Payán Gómez.—27.071-*

CANGAS DE ONÍS

Edicto

Doña María Asunción Velasco Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas de Onís,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 323/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don José Miguel López Pérez, doña Ana María Ruiz Campo y doña María Enedina López Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3278 0000 18 32398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de octubre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. En términos de Tereñes, Concejo de Ribadesella, y sitio de los Prados de Tereñes y Prado de Abajo, prado y roza de 1 hectárea 10 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, carretera de San Pedro y herederos de Ciriaco Caravera; sur, río de San Pedro; este, herederos de la Marquesa de Argüelles mediante arroyo, y oeste, José Sánchez y herederos de Ciriaco Caravera. Dentro de dicha finca existe un edificio de planta baja, destinado a instalaciones complementarias de camping, situado a los linderos norte y este de la finca sobre la que está enclavado. Tiene una superficie construida de 218 metros 18 decímetros cuadrados, y además un porche de 42 metros 73 decímetros cuadrados, lo que hace un total de 291 metros 89 decímetros cuadrados construidos. El citado edificio se compone de 10 duchas, 14 inodoros, 12 lavabos, seis fregaderos, seis lavaderos, tienda de comestibles, bar, cocina, aseo, recepción, despacho y dormitorio. Todas las dependencias son exteriores. Y al norte de esta finca, un edificio que consta de una sola planta, con una superficie útil de 52 metros 27 decímetros cuadrados, y construida de 66 metros 81 decímetros cuadrados, además un porche de 23 metros 97 decímetros cuadrados útiles y 25 metros 11 decímetros cuadrados construidos, lo que hace un total de 76 metros 24 decímetros cuadrados útiles y 91 metros 92 decímetros cuadrados construidos. Las edificaciones lindan a todos los vientos con la parcela en que se hallan enclavadas, dedicándose el resto del terreno a instalaciones propias del camping, es decir, instalación de tiendas de campaña, caravanas, etc. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís al tomo 1.006, libro 242, folio 17, finca número 25.026. Tipo de subasta: 24.200.000 pesetas.

2. En términos de Tereñes y San Pedro, Concejo de Ribadesella, finca cerrada sobre sí, conocida por Los Prados y La Juncalera, que mide 70 áreas. Linda: Norte, herederos de José Bernaldo de Quirós, los de Valeriano González y otros; sur, río; este, María Enedina López Pérez, y oeste, Miguel Cerra. Dentro de esta finca existen las siguientes edificaciones: